



Ayuntamiento de Villablanca

Considerando la situación de emergencia y crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 desde el pasado mes de marzo del año en curso y siendo ésta una situación a nivel global y con repercusiones que no podemos medir en tiempo o plazo de finalización.

Resultando que esta situación de pandemia, ha conducido al cierre de fronteras con países europeos y del resto del mundo, así como a la limitación de la movilidad.

Resultando que el Festival Internacional de Danzas de Villablanca, organizado por el Ayuntamiento de Villablanca, trabaja en red junto a otros festivales e instituciones de España y del resto del Mundo, al objeto de promover a la danza y el folklore de los pueblos.

Resultando que la situación provocada por el COVID-19 impone en la actualidad y de cara a un corto medio plazo nuevas formas de relacionarnos, con medidas de distanciamiento social, limitación de aforo en la celebración de actos y espectáculos, entre otros.

Con la intención de prevenir posibles rebrotes y evitar el contagio entre la población; como Alcalde y Director del Festival Internacional de Danzas de Villablanca, vengo en:

RESOLVER

PRIMERO.- Cancelar la edición del Festival Internacional de Danzas de Villablanca, que tendría que celebrarse entre el 21 y 31 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Dar conocimiento de ésta a la Diputación de Huelva como colaborador, a la Junta de Andalucía al estar este Festival declarado de Interés Turístico, a los municipios participantes de la extensión, a los colaboradores de este evento, al pueblo de Villablanca y al Pleno en próxima sesión.

En Villablanca a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

DIRECTOR DEL FESTIVAL DE DANZAS

Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

Código Seguro de Verificación	IV67ULQ2HFPY3DZDQT5TCAST7Y	Fecha	29/05/2020 11:13:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67ULQ2HFPY3DZDQT5TCAST7Y	Página	1/1

